



Veinte y tres.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES. 20

acausa de que las Comrnunas. Grandes a bene-
das de dho No. Se lleuaron las Romas La re-
quias, sin a bendado lugar, a que se pu-
dieran Comproner, pidiendo. Se les reuase
de su atencion de la caridad que ganze ca-
Combeniente, y buro por la Pilla, a conds
que por uora, no osante de estar por Indica-
do. lo atendados en mucho mas de la
mitad de su atencion por la falta de la
aguas por las quebras que auerido, por
que dho atenda done, la mitad de su aten-
cion de. Se de quanto a dho de de su
Real Consejo de las ordenes para que en
su vida de terminen lo que mas conbeniga
y sea de su Real agrado. Se haga auer
al mayor domo de proprio, para dho
cobranza.

Se conrecho breuete al Sr. D. Juan de cano-
bas May. y Miguel Camacho para su cargo
de Madera, y Colanas, y al Sr. D. Donal-
das Carro, a D. Juan May Salas que auer
va madera a la fda de Salud Romero y un
madera, a Bar. de canovas Cayula de

